

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21168 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 665/2020 por auto de fecha 30/06/2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso de la mercantil ONE BEER RESTAURACION, S.L. por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 30 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200027879-1